

RESOLUCIÓN Nº 780-2024-MINEM/CM

Lima, 06 de setiembre de 2024

EXPEDIENTE

"TIABAYA 111" código 05-00233-07-V

MATERIA

Error Material de la Resolución Nº 700-2024-MINEM/CM

VISTA:

La Resolución Nº 700-2024-MINEM/CM del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "TIABAYA 111";

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 700-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 29 de agosto de 2024", debiendo decir: "Lima, 04 de setiembre de 2024":

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial Nº 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

ING. JOF

PRESIDENTA

RO EFFIO YAIPEN

ORÓERO

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 700-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 29 de agosto de 2024", debiendo decir: "Lima, 04 de setiembre de 2024".

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ING. FERNANDO GALA SOLOEVILI.
VICE-PRESIDENTE

ABOG. CECILIA SANCHO ROJAS

ABOG. CÁRLOS ROMERO CAIRAMPOMA SECRETARIO RELATOR LETRADO(e)